



LEGALES LT

HECHO ESENCIAL

Viernes 27 de Septiembre de 2024



Hecho Esencial

Banco Falabella informa en calidad de hecho esencial, de conformidad a los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 y a lo dispuesto en el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas (“RAN”) de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) que, por Resolución Exenta N° 8.842 de fecha 16 de septiembre de 2024, la que fue por notificada con fecha el 24 de septiembre del mismo año, la CMF resolvió acoger parcialmente la defensa de Banco Falabella aplicando una multa ascendente a UF 513,48 (Quinientos trece coma cuarenta y ocho Unidades de Fomento), por infracción a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 14.908 sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias.



GrupoCopesa

www.grupocopesa.cl
Avenida Apoquindo 4660, Santiago, Chile